



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0262
14 OCT 2020

"Por medio del cual se concede licencia por luto y se hace un encargo".

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades conferidas por el decreto 279 del 21 de septiembre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que al señor **JOHN YATES POMARES**, quien ejerce el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** bajo la **Secretaría General – Grupo Talento Humano**, por motivo del fallecimiento de su padre el día 13 de octubre en la ciudad de Medellín, se le concederá licencia por luto por el término de 5 días hábiles, a partir del día 14 hasta el 20 de octubre de 2020, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013.

Que debido a la naturaleza de sus funciones se hace necesario encargarlas a un servidor público de la Entidad mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder por el término de 05 días hábiles, a partir del 14 de octubre de 2020, licencia por luto al servidor público **JOHN YATES POMARES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79387367, quien ocupa el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** bajo la Secretaría General..

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese a la servidora pública **STEPHENS BOWIE EILEEN ERONIE**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40985620, quien ocupa el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, de las funciones propias del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO – Coordinador de Talento Humano –** bajo la Secretaría General – Grupo de Talento Humano, mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

14 OCT 2020

LA SECRETARIA GENERAL,

RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO